

Provincia: Castellón de la Plana.
Municipio: Castellón de la Plana. Localidad: Castellón.
Denominación: Colegio «Akademos».
Domicilio: Caballeros, 9.
Titular: María Luz Marza Bádenes.

Provincia: Castellón.
Municipio: Castellón. Localidad: Castellón.
Denominación: Colegio «Gamma».
Domicilio: Sidro Villarraig, número 70.
Titular: Antonio Guifón Sulier y Angeles Tena Edo.

Provincia: Vizcaya.
Municipio: Baracaldo. Localidad: Baracaldo.
Denominación: «Academia Santa Teresa».
Domicilio: Federico Mayo, 24; entresuelo.
Titular: Marcelino Sedano Puente.

Provincia: Vizcaya.
Municipio: Baracaldo. Localidad: Baracaldo.
Denominación: «Academia Larumbe».
Domicilio: Juan Sebastián El Cano, 25.
Titular: Jesús Ortego Fernández.

Provincia: Vizcaya.
Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.
Denominación: «Centro Cultural Deusto».
Domicilio: Ramón y Cajal, 28, 1.º.
Titular: María Angeles Ortiz Muñoz.

Provincia: Vizcaya.
Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.
Denominación: «Academia Banderas».
Domicilio: Rafael Olazábal, 2.
Titular: José Fulgencio Irazo Fernández y Vicente Urbina Villar.

Provincia: Vizcaya.
Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.
Denominación: «Academia Santa Teresita».
Domicilio: Hurtado de Amézaga, 40, 1.º.
Titular: María Oliva Mateos Ramos.

Provincia: Vizcaya.
Municipio: Galdácano. Localidad: Galdácano (Usausolo).
Denominación: «Academia San José».
Domicilio: Matías Lumbreras, 12, 1.º.
Titular: Eliseo García Castellanos.

Provincia: Vizcaya.
Municipio: Guecho. Localidad: Algorta.
Denominación: «Colegio Enseñanza de Algorta».
Domicilio: Telleche, 1-bajo.
Titular: Ignacio López de Uralde y Caño.

Provincia: Vizcaya.
Municipio: Guecho. Localidad: Las Arenas.
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».
Domicilio: Urquijo, número 13.
Titular: Lorenza Olaeta Menchaca.

Provincia: Vizcaya.
Municipio: Guecho. Localidad: Las Arenas.
Denominación: «Colegio San José».
Domicilio: Bidebarrieta 1-bajo.
Titular: María Susana Lamiquiz Allende.

ORDEN de 18 de junio de 1973 por la que se cambia la denominación de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» por la de «Derecho y Relaciones Internacionales» en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid en la que solicita el cambio de denominación de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» por la de «Derecho y Relaciones Internacionales», que es la titulación de las actuales cátedras,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en el artículo 3.º, 15 del Decreto 2142/1967, de 19 de agosto, ambas denominaciones son equiparadas a efectos de concurso de acceso a cátedras, y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril) sobre denominaciones de plazas de Profesores agregados y de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto que la actual plaza de Profesor agregado de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» pasé a denominarse «Derecho y Relaciones Internacionales», continuando como titular de la nueva denominación don Manuel Medina Ortega que lo era de la anterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 5 de julio de 1973 por la que se autoriza al Centro no estatal «Academia Central», de Madrid, para impartir el curso de Orientación Universitaria, en el año académico 1973-74 en régimen nocturno.

Ilmo. Sr.: Examinada la instancia suscrita por la Dirección Técnica del Centro «Academia Central», con domicilio en Madrid, calle Ayala, 99, en la que solicita autorización para impartir las enseñanzas del curso de Orientación Universitaria, en régimen nocturno, en el año académico 1973-74;

Resultando que el citado Centro, obtuvo, por Orden de 18 de octubre de 1971 («Boletín Oficial» del Ministerio de 15 de noviembre), autorización para impartir las enseñanzas del COU en régimen diurno;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, remite a la Dirección General de Programación e Inversiones, la petición de referencia, a la que adjunta su informe y el de la Inspección Técnica, ambos favorables a la concesión de la autorización solicitada;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, los Decretos 2459/1970, de 23 de agosto y 1485/1971, de 1 de julio, la Orden de 13 de julio de 1971 y la resolución de la Subsecretaría de este Ministerio, de 9 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre);

Considerando que la petición del Centro «Academia Central», cumple todos y cada uno de los requisitos establecidos en el apartado primero, 1, de la resolución de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1971;

Considerando que en su tramitación se han observado igualmente, las normas del apartado 2 de la referida resolución y que los informes de la Inspección Técnica y de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, son favorables.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro «Academia Central», de Madrid, calle Ayala, 99, para impartir las enseñanzas del curso de Orientación Universitaria, en régimen nocturno, durante el año académico 1973-74, con observancia en cuanto a su contenido y desarrollo de lo dispuesto en la Orden de 13 de julio de 1971 y en el apartado segundo de la resolución de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 10 de julio de 1973 por la que se autoriza al Centro no estatal «Sagrado Corazón», a trasladarse a los nuevos locales situados en la localidad de Armilla (Granada).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Director del Colegio Reconocido de Grado Superior, para alumnado masculino, «Sagrado Corazón» de Granada, por la que solicita el traslado del Colegio de la calle Ballesteros, 4, a los nuevos locales situados en la localidad de Armilla (Granada);

Teniendo en cuenta que el Colegio fue reconocido para Grado Superior, por Decreto de 21 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio de 1964);

Visto el favorable informe de la Inspección Técnica del distrito universitario de Granada, en cuanto a la concesión del traslado por considerar que los nuevos locales mejoran considerablemente a los anteriores y se hallan convenientemente instalados para el cumplimiento de su función docente.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el traslado del Colegio reconocido de Grado Superior, para alumnado masculino, «Sagrado Corazón» de Granada, a los nuevos locales, situados en la localidad de Armilla (Granada).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 10 de julio de 1973 por la que se autoriza al Centro no estatal «Academia Peñalver», de Madrid, para impartir las enseñanzas del curso de Orientación Universitaria, en régimen nocturno, durante el año académico 1973-74.

Ilmo. Sr.: Examinada la instancia suscrita por la Dirección Técnica del Centro «Academia Peñalver», con domicilio en Madrid, calle Arenal, 26, en la que solicita autorización para impartir las enseñanzas del curso de Orientación Universitaria, en régimen nocturno, en el año académico 1973-1974.

Resultando que el citado Centro, obtuvo, por Orden de 18 de octubre de 1971 («Boletín Oficial» del Ministerio de 15 de noviembre), autorización para impartir las enseñanzas del COU en régimen diurno;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, remite a la Dirección General de Programación